



Resolución Municipal N° 123/2010
á, 22 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General No. 263/2010 del 02 de marzo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 08 de marzo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 019/2010 " Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 3,97 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal General, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" Distrito Municipal N° 11, a suscribirse con la Sra. Elffy Aguilera de Pedraza.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal, en fecha 15 de agosto de 2001, la Señora Elffy Aguilera de Pedraza, solicitando legalización de mausoleo a su favor, en un espacio de 3,64 Mts2., signado con el código DH-05, ubicado en el Cementerio Municipal General de esta ciudad;

Que, consta el Plano de Mausoleo de la familia Pedraza Aguilera, ubicado en el Cementerio General, con una superficie de 3,97 m2;

Que, los Formularios OMA No. 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0014057, de fecha 31 de agosto de 2001 por un monto de Bs. 366,50.- y No. 0280943, de fecha 08 de septiembre de 2009 por un monto de Bs. 112,50.-, haciendo un total de Bs. 479,00.- (Adj. Cementerio General + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico No. 441/2009 de 02 de septiembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Directo de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de mausoleo, de fecha 04 de agosto de 2001, realizada por la Señora Elffy Aguilera de Pedraza, donde se encuentra construido un mausoleo con una superficie de 3,97 Mts2., signado con el código DH-05, emplazado sobre el pasillo N-S-07, sector Sur-Oeste del Cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 122/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor de la señora Elffy Aguilera de Pedraza con Cl. No. 1466516 SC., lote de terreno de 3,97 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, signado con el código DH-05, pasillo N-S-07, sector Sur-Oeste del Cementerio;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 058/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, a favor de la señora Elffy Aguilera de Pedraza, toda vez que se ha cumplido con la tramitación del rigor y cancelación del precio establecido;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 019/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, mediante el cual el **Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz**, resuelve conceder a favor de la **ADJUDICATARIA**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 3,97 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 441/2009, de fecha 02 de septiembre de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios



municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 019/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Elffy Aguilera de Pedraza, sobre un espacio de terreno de 3,97 Mts.2, ocupado con un mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal General, signado con el código DH-05, Pasillo N-S-07, sector Sur-Oeste del cementerio, en el Distrito Municipal No. 11, con los siguientes límites y colindancias:

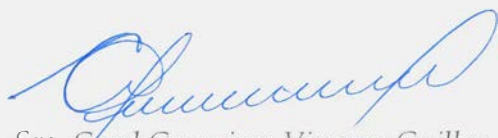
Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque DH-04	2.50 mts.
Sur: Con Mausoleos del mismo Bloque DH-06	2.50 mts.
Este: Con Pasillo Interno del mismo Bloque	1.55 mts.
Oste: Con Pasillo Municipal E-O-6	1.55 mts.

A suscribirse entre los Sres. Elffy Aguilera de Pedraza, en calidad de adjudicataria, la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA